



Señores (as)  
Presidencia Ejecutiva  
Gerentes  
Directores (as) de Sede  
Directores (as) de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud  
Directores (as) Regionales de Sucursales  
Directores (as) de Hospitales  
Directores (as) y Administradores (as) de Áreas de Salud  
Directores (as) Administrativo -Financieros de Hospitales  
Administradores (as) de Áreas de Salud  
Jefes de Departamento de Hospitales  
Jefes de Servicio de Hospitales  
Jefes de Áreas de Sede  
Jefes de Subáreas de Sede  
Jefes de Sucursales  
**Caja Costarricense de Seguro Social**  
Presente

**ASUNTO: SE ADICIONA “PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN DE BIENES EN DONACIÓN. EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL. DECRETO EJECUTIVO 4227-MP-S. EMITIDO EL 16 DE MARZO DE 2020”.**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Mediante circular GG-0823-2020 de fecha 30 de marzo de 2020, se comunicó el aval al procedimiento excepcional propuesto por el Centro de Atención de Emergencias y Desastres (CAED) en el seno del CCO Central, de cita en el asunto, elaborado en el marco del Decreto de Emergencia Nacional y en consonancia con la coordinación realizada entre las Presidencias Ejecutivas de la CAJA y la Comisión Nacional de Emergencias.

Considerando que en la práctica pueden surgir situaciones en las que una iniciativa, una vez realizado el análisis técnico respectivo, se determine no resulta de recibo en el marco excepcional planteado, razón por la cual debe declinarse el ofrecimiento, y no obstante que del procedimiento avalado puede seguirse que la potestad del órgano que tiene la competencia para aceptar el ofrecimiento alcanza de igual forma para declinarlo, a mayor claridad se dispone adicionar el apartado dispositivo del procedimiento en cuestión de la siguiente manera:

Adiciónese el apartado CUARTO del “**Por tanto**” que se leerá de la siguiente forma:



**“CUARTO: ACEPTACIÓN O DECLINACIÓN:**



1. La resolución para aceptación de la donación corresponde en el caso de bienes y servicios a la Gerencia Médica y en el caso de Equipos y Bienes Muebles a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.
2. En caso de tratarse de un ofrecimiento de servicios como, capacitaciones, charlas, transporte, distribución u otros, el mismo será aceptado por el CAED o quién este defina.
3. En el supuesto de que el ofrecimiento sea declinado, la Gerencia respectiva o el CAED comunicarán lo propio al proponente.”

Sin otro particular, suscribe atentamente,

**GERENCIA GENERAL**

Dr. Roberto Cervantes Barrantes  
**GERENTE**

RCB/WPN/Mariliz

-  Auditoría Interna.
-  Archivo.